



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

03 JUL. 2018

Acta N° 37

Res. N° 57

Exp. N° 2018-25-1-001879

PAEMFE/Adq/ME

VISTO: Las presentes actuaciones referidas al procedimiento de Comparación de Precios N°5015/2018 para el acondicionamiento de oficinas del Programa PAEMFE.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo a la Memoria Constructiva Particular el presupuesto oficial asciende a un monto de \$ 109.940 (pesos uruguayos ciento nueve mil novecientos cuarenta), el cual incluye monto total de la obra, eventuales imprevistos, IVA y leyes sociales correspondientes.

II) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo el objeto del presente procedimiento se afectará en el Componente 5 – Administración del programa; Subcomponente 2 – Gastos de administración, auditoría y evaluación; Categoría de Inversión 2 - Obras y será financiada con fondos de la contraparte local del proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

III) Que con fecha 26 de abril de 2018 la Coordinadora General del Programa autorizó el inicio del presente procedimiento.

IV) Que con fecha 7 de mayo de 2018 se realizaron las invitaciones a 3 empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales y en la página de PAEMFE.

V) Que se presentaron 2 ofertas correspondientes a las empresas: DUBRISYR S.A. y BAUHAUS SRL.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Infraestructura realizó el dictamen de adjudicación, en el cual señala que la única oferta válida es la de BAUHAUS SRL.

II) Que por lo expuesto se aconseja adjudicar la contratación de referencia a la empresa BAUHAUS SRL.,

III) Que el total de la erogación, incluyendo obra prevista y eventuales imprevistos, IVA y leyes sociales asciende a \$ 135.576 (pesos uruguayos ciento treinta y cinco mil quinientos setenta y seis).

IV) Que el monto cotizado por la firma BAUHAUS SRL supone un incremento del 23,32% con respecto al presupuesto oficial.

V) Que se realizó la afectación del gasto N°1411/2018 por un monto de \$ 135.576 (pesos uruguayos ciento treinta y cinco mil quinientos setenta y seis).



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

VI) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (artículo 3.5) y subsidiariamente en el literal B del artículo 33 del TOCAF.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Adjudicar la Comparación de Precios N°5015/2018 para el acondicionamiento de oficinas del Programa PAEMFE a la empresa BAUHAUS SRL, afectada al Componente 5 – Administración del programa, Subcomponente 2 – Gastos de administración, auditoría y evaluación; Categoría de Inversión 2 - Obras y será financiada con fondos de la contraparte local del proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR, por un monto de \$ 135.576 (pesos uruguayos ciento treinta y cinco mil quinientos setenta y seis), a valores básicos del mes de abril de 2018, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	(\$)
OBRA PREVISTA	100.835
IVA	22.184
LEYES SOCIALES	12.557
TOTAL	135.576

a) El monto total de la obra prevista es de \$ 135.576 (pesos uruguayos ciento treinta y cinco mil quinientos setenta y seis) incluyendo leyes sociales e impuestos, expresado a valores básicos del mes de abril de 2018, reajutable mensualmente en función de la variación del índice general del costo de la construcción, según lo previsto por el artículo 8 de las bases de contratación.

b) El monto imponible ofrecido es \$ 19.200 (pesos uruguayos diecinueve mil doscientos) por concepto de trabajo y obras previstas a valores básicos del mes de abril de 2018.

c) El monto de las leyes sociales podrá variar de acuerdo a las sumas que se deben pagar por diferencia de la cuota mutual. En caso de superarse dichos montos, el excedente será de cargo del contratista, conforme al artículo 8 de las bases de contratación.

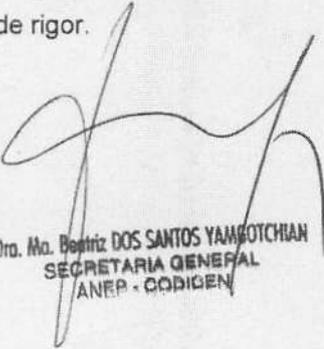
2) Dejar constancia que en aplicación del decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

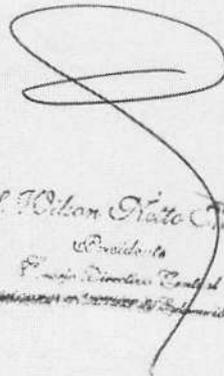


ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la liquidación y pago de las facturas que se generen a raíz de la ejecución de las obras y de las leyes sociales correspondientes, con cargo a la contraparte local de dicho programa.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMBOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODIGEN


Prof. Wilson Natta
Presidente
F. de la Dirección Central
Administración de Recursos de Educación Pública